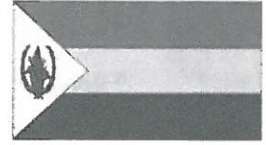




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJON° 043-2024-CM/MDJ

Jesús, 15 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 12 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 75-2024-GR. CAJ-DRAC/AA.CAJ. de fecha de recepción 03 de abril del 2024, el Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Dirección Regional de Agricultura, ha remitido el Convenio Interinstitucional que se realizará entre la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Jesús, respecto al proyecto "Mejoramiento del Servicio de provisión de Agua para Riego en 126 Unidades Productoras, 120 Centros Poblados, 12 Distritos de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2587513, que serán instalados en el ámbito del distrito de Jesús

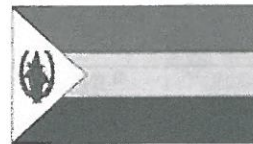
Que, con Informe N° 053-2024-MDJ/GAJ de fecha 10 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que; Resulta PROCEDENTE el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE REALIZARÁ ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS; el cual, beneficiará al Distrito de Jesús, con ciento dos (102) reservorios, buscando establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de cooperación interinstitucional, mutua colaboración y beneficio; para un uso eficiente del recurso hídrico, siendo los reservorios parte del sistema de riego tecnificado; a fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús **Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe** la suscripción del Convenio Interinstitucional con Dirección Regional de Agricultura Cajamarca del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS, 120 CENTROS POBLADOS, 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2587513.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe
ALCALDE

